

## ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Tlayacapan, Estado de Morelos, siendo las 10:00 Hrs. Del día 04 de Diciembre del año 2015, reunidos en la sala de Cabildos de la Presidencia Municipal, a convocatoria emitida por el C. Teodoro Trinidad Banderas Ramírez, en su carácter de Secretario Municipal, se da inicio a la sesión Extraordinaria de cabildo bajo el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista.
- 2.- Comprobación de Quórum Legal.
- 3.- Lectura del Acta Anterior
- 4.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la reclasificación del pago de deuda por el crédito para inversión productiva, de los recursos propios (Ramo 28) al Fondo IV, en términos del artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- 5.- Clausura de la sesión y levantamiento del acta correspondiente

#### PUNTO No 1

Se realizó el pase de lista correspondiente. Presidente Municipal C. Paulino Amaro Meza, Presente. Síndico Municipal, C. Susana Pochotitla Hernández, Presente. Primer Regidor C. Inocencio Rodríguez Escamilla, Presente. Segundo Regidor Dr. José Félix Morales Campos, Presente. Tercer Regidor Ing. Jesús Ramírez Santamaría, Presente.

#### PUNTO No 2

Al comprobar la presencia total de los integrantes del cabildo se aprueba que existe quórum legal y se declara formalmente instalada la sesión de cabildo por lo que los acuerdos que se tomen en esta sesión serán válidos conforme a derecho.

#### PUNTO No 3

El secretario general da lectura al acta anterior de cabildo y una vez escuchados y corroborados los acuerdos tomados en dicha sesión se desahoga el punto número tres

#### PUNTO No 4

Para dar inicio al punto único del orden del Día, toma la palabra el Presidente Municipal, C. Paulino Amaro Meza, quien informa que como es de conocimiento del presente cabildo, el municipio contrató deuda pública por \$9'000,000.00 (nueve millones de pesos), que se destinaron para la rehabilitación del mercado municipal, obra que contó con recursos federales, estatales y municipales; dicho crédito se contrató con BANOBRAS y se paga con retenciones a las participaciones que recibe el municipio, las cuales se depositan al Fideicomiso correspondiente.

Ahora bien, derivado de los fuertes compromisos que conlleva el cierre de ejercicio y de administración, se somete a consideración del presente cabildo, la posibilidad de transferir recursos de la cuenta del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales

Mes	Cuenta contable	
	9110100000	9210100000
Noviembre	150,000.00	35,000.00
Diciembre	150,000.00	35,000.00
<b>Sumas</b>	<b>300,000.00</b>	<b>70,000.00</b>

**Presupuesto modificado propuesto:**

Mes	Cuenta contable	
	9110100000 Amortizac de Capital	9210100000 Interés de la Deuda
Junio	50,000.00	
Julio	150,000.00	
Agosto	150,000.00	
Septiembre	150,000.00	
Octubre	150,000.00	
Noviembre	150,000.00	0.00
Diciembre	150,000.00	0.00
<b>Sumas</b>	<b>950,000.00</b>	<b>0.00</b>

Por lo anterior, de aprobarse esta propuesta de modificación presupuestal, la Tesorería Municipal deberá realizar las reclasificaciones correspondientes y transferir los recursos desde la cuenta bancaria del Fondo IV a la cuenta de recursos propios.

Es menester señalar que la Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 37, establece que los recursos del FORTAMUN-DF que reciban los municipios, podrán ser destinados a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras. Es así que resulta procedente fondear la deuda pública del municipio, con recursos del FORTAMUN-DF, toda vez que dicha deuda, representa una obligación financiera para el municipio.

“Artículo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.”

Acto seguido, el Secretario General, procede a dar la palabra quien así lo

PUNTO No 5

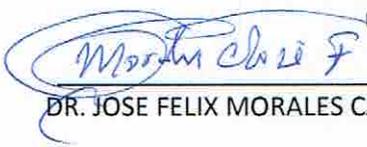
No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión Extraordinaria de cabildo siendo las 12:00 hrs. del día 04 de Diciembre del año dos mil quince, levantando el acta correspondiente y para constancia firman los que en ella intervinieron. DOY FE

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
TLAYACAPAN, MOR.  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2013 - 2015  
  
PAULINO AMARO MEZA

SÍNDICO  
  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
TLAYACAPAN, MOR.  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2013 - 2015  
  
SUSANA POCHOTILA HERNANDEZ

REGIDOR DE HACIENDA  
  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
TLAYACAPAN, MOR.  
REGIDURÍA DE HACIENDA  
2013 - 2015  
  
INOCENCIO RODRIGUEZ ESCAMILLA

REGIDOR DE OBRAS PUB.  
  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
TLAYACAPAN, MOR.  
REGIDOR DE  
OBRAS PUBLICAS  
2013 - 2015  
  
DR. JOSE FELIX MORALES CAMPOS

REGIDOR DE SERVICIOS PUB.  
  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
TLAYACAPAN, MOR.  
REGIDURIA DE SERVICIOS  
PUBLICOS  
2013 - 2015  
  
ING. JESUS RAMIREZ SANTAMARIA

SECRETARIO GENERAL  
  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
TLAYACAPAN, MOR.  
SECRETARIA MUNICIPAL  
2013 - 2015  
  
C. TEODORO TRINIDAD BANDERAS RAMIREZ